

DECRETO N° **283.** /

TEMUCO, **27 JUL 2021**

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de Mascarillas Reutilizables escuela Los Avellanos".
2. El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 26 de mayo de 2021, que adjudica la licitación 5060-41-R121, Adquisición de Mascarillas Reutilizables escuela Los Avellanos.
3. La orden de compra N°5060-486-SE21 de fecha 31 de mayo de 2021, aceptada por el proveedor Manuel Francisco Ogando Meza Rut:5.927.451-1.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de Mascarillas Reutilizables escuela Los Avellanos.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Francisca Moreno Fabres, que acredita disconformidad por la Adquisición de Mascarillas Reutilizables escuela Los Avellanos.
2. Que, la orden de compra N°5060-486-SE21, Adquisición de Mascarillas Reutilizables escuela Los Avellanos fue enviada el 31 de mayo de 2021 y aceptada el 06 de junio de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 15 de junio de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 23 de junio del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 10% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$298.880 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos) a proveedor, Manuel Francisco Ogando Meza Rut:

IDOC: 2255245

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Asunción N°226, Recoleta, Santiago.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-486-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Manuel Francisco Ogando Meza Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/11110
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



VFP
D. Asesoría Jurídica



DIRECTOR
CONTROL INTERNO